

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**9564** *Resolución de 3 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Participants.**

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure esta suspensión, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal militar podrá participar solicitando aquellos puestos que cuenten con clave de adscripción a Administración Pública A5.

2. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo tengan su puesto de reserva, en las siguientes unidades:

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:

Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:

Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

3. Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.

4. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en esta base, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos, volvieran a ocuparlos o mantuvieran su derecho de reserva sobre el puesto.

**Segunda. Requisitos y condiciones de participación.**

1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

a) Tengan destino definitivo en el ámbito de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

4. Los funcionarios en servicio activo que se encuentren en situación de adscripción provisional en este Ministerio estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos

con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

7. El personal militar de carrera que participe en este concurso, deberá contar con la previa autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa. Se admitirá copia del resguardo de la solicitud, debiéndose aportar dicha autorización una vez emitida por el Órgano competente.

8. Los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto y excedencia por el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios que tengan destino definitivo en el ámbito de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública.

9. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

10. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

11. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

**Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes y documentación justificativa.**

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Resolución y dirigidas a la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH) <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>.

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III. Solicitud de participación.

Anexo IV. Certificado de méritos.

Anexo V. Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo VI. Certificado de méritos específicos.

Anexo VII. Memoria. Se presentarán tantas como puestos solicitados en los que sea preceptivo.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sólo será posible la presentación de aquella documentación que los interesados acrediten haber solicitado en plazo, pero que obrando en poder de la Administración no haya podido ser expedida en el mismo, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

4. Si, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

El plazo se computará desde el día siguiente a la publicación en la página web de este Departamento «[www.seat.mpr.gob.es](http://www.seat.mpr.gob.es)», de los listados de participantes admitidos y excluidos en el concurso, así como la causa de exclusión.

5. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán expedidos por las unidades siguientes:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones del personal militar de carrera deberán ser expedidas por el Mando o Jefatura de Personal del Ejército de pertenencia, o por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa si se trata de personal de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

g) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, teniendo

en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

h) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

i) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

j) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa.

6. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

7. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la fecha de la última reunión de la Comisión de Valoración del concurso. Dicha fecha se anunciará en la página web de este Departamento «[www.seat.mpr.gob.es](http://www.seat.mpr.gob.es)».

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

#### Cuarta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Primera fase:

###### 1.1 Valoración de los méritos generales.

a) Valoración del grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa. Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará de la siguiente forma:

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita:

Por un período mínimo de un año y máximo de cinco años. Cada mes se valorará con 0,0833 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita:

Por un período mínimo de un año y máximo de cinco años. Cada mes se valorará con 0,0666 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Por un período mínimo de un año y máximo de cinco años. Cada mes se valorará con 0,05 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 1 punto.

A los funcionarios reingresados se les valorará el puesto que desempeñen tras su reingreso. En el caso de los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de febrero de 1996 (BOE del 23), se les valorará el nivel correspondiente al grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos I y II).

No se valorarán, tanto los cursos que no acrediten una duración mínima de diez horas lectivas, como los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Para el personal militar de carrera, los cursos de formación y perfeccionamiento susceptibles de valoración en este concurso deberán haber sido realizados en centros oficiales de formación del personal militar.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

Por cada curso cuya duración esté comprendida entre diez y catorce horas lectivas: 0,25 puntos.

Por cada curso cuya duración esté comprendida entre quince y veintinueve horas lectivas: 0,50 puntos.

Por cada curso cuya duración sea igual o superior a treinta horas lectivas: 0,75 puntos.

c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

Por cada curso cuya duración sea menor o igual a cinco horas impartidas: 0,50 puntos.

Por cada curso cuya duración sea superior a cinco horas impartidas: 0,75 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Se valoran con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario: Se valorará con 1,5 puntos siempre que haya sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos:

Cuidado de hijos: Se valorará, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Cuidado de un familiar: Se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la Segunda Fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la Primera, deberá ser igual o superior a seis puntos.

2. Segunda fase. Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados: Se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los anexos I y II de la convocatoria de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 12 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta segunda fase ha de alcanzar seis puntos.

Cuando la segunda fase requiera que a la solicitud se acompañe una Memoria en la que conste el análisis de las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto con arreglo a la descripción que del mismo se realiza en el anexo I, así quedará indicado en dicho anexo.

Una vez examinada la memoria, la Comisión de Valoración podrá establecer, si lo considera necesario, la celebración de una entrevista. En este caso, podrán ser convocados aquellos candidatos que hayan superado la primera fase y que de la puntuación alcanzada en la misma, se desprenda la posibilidad de llegar a obtener el puesto.

La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

#### Quinta. Acreditación de méritos.

##### 1. Acreditación de los méritos generales.

a) El grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa se acreditará en el certificado de méritos (anexo IV). El funcionario que considere tener un

grado personal consolidado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en trámite, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 5 de la base tercera, certificación expresa que permita su valoración, mientras tanto dicha circunstancia deberá quedar expresamente reflejada en el citado anexo.

b) Para la valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel de los puestos de trabajo desempeñados desde el Cuerpo o Escala desde el que participa, durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como el área al que pertenece, que figure en el anexo IV.

c) Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.

d) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo IV.

d) Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

Destino previo del cónyuge funcionario. Deberán aportar certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Cuidado de hijos:

La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Cuidado de un familiar:

La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto mediante certificado de empadronamiento o autorización del funcionario solicitante de utilización del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Acreditación de méritos adecuados al puesto. Para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones. La certificación de las

funciones desempeñadas en el momento de la convocatoria deberá acreditarse conforme al anexo VI de la convocatoria. Todas las certificaciones deberán ser expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar).

Respecto a la acreditación del mérito referido a idioma, se valorará únicamente la formación acreditada por centros oficiales de idiomas.

*Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE del 23 de junio), a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995 antes mencionado.

5. El grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. En el supuesto contemplado en el punto 6 de la base tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada con la solicitud.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

*Séptima. Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Un funcionario destinado en la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública que actuará como presidente.

Tres funcionarios destinados en la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, que actuarán como vocales.

Un vocal en representación de la Delegación o de la Subdelegación del Gobierno, a la que pertenezca el puesto.

Un funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica, que actuará como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

Para la valoración de méritos, incluida la celebración de entrevistas que en su caso se decida, la Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida en la presente convocatoria.

#### Octava. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base tercera, punto 6, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 7 de la Base Sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los Departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo de tres días.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. El personal militar de carrera que resulte adjudicatario de un puesto en este concurso, una vez incorporado al mismo, pasará en el ámbito de las Fuerzas Armadas a la situación administrativa de Servicio en la Administración Civil, regulada en el artículo 107.1.g) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

La competencia para resolver los cambios de situación administrativa del personal militar de carrera que se encuentre prestando servicios en la Administración Civil, corresponderá al Ministerio de Defensa.

7. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

8. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

9. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse éste a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

10. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

#### Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad

Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 2018.—La Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública,  
Dionisia Manteca Marcos.

**ANEXO I**  
**Listado de puestos**

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo Denominación del puesto	Provincia Lo localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX	ME
1	1	3817961	M/D DE POLÍTICA PÚBLICA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA EN ALMERIA JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE EXTRANJERIA	ALMERIA - ALMERIA	24	6.085.94	A1 A2	EX21			AP FC1		- Tareas de gestión de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Gestión de equipos de trabajo. - Información y atención al público. - Aplicación informática de extranjería.	1) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en gestión de recursos y ejecución de sentencias en materia de extranjería. 3) Experiencia en puestos de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en elaboración de informes y estadísticas.	3,00		
2	1	4782655	JIEFE / JIEFA DE SECCIÓN DE EXTRANJERIA	ALMERIA - ALMERIA	24	6.085.94	A1 A2	EX21			AP FC1		- Tareas de gestión de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de gestión de recursos y ejecución de sentencias en materia de extranjería. - Tareas de elaboración de informes y estadísticas. - Tareas de gestión de equipos de trabajo. - Información y atención al público. - Aplicación informática de extranjería.	1) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en tareas de gestión de recursos y ejecución de sentencias en materia de extranjería. 3) Experiencia en puestos de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en tareas de elaboración de informes y estadísticas.	3,00		
3	1	3041129	OFICINA DE EXTRANJERIA EN GRANADA JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE EXTRANJERIA	GRANADA - GRANADA	23	7.202.30	A1 A2	AE	EX11		AP		- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Utilización de la aplicación informática de extranjería. - Tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Tareas de elaboración de informes y estadísticas.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de extranjería. 3) Experiencia en puestos de asesoramiento y atención al público. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	4,00		
4	1	2724561	DEL GOB. EN ANDALUCIA - S.GRAL JEFÉ / JEFÁ DE SERVICIO	SEVILLA - SEVILLA	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11				- Ley General Presupuestaria, - Legislación de contratos del sector público. - General de Subvenciones. - Gestión de equipos de trabajo. - Aplicación informática SORILLA.	1) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos en materia de tramitación electrónica de facturas y documentación contables. 2) Experiencia en tramitación electrónica de facturas y documentación contables. 3) Experiencia en expedientes de anticipo de caja fija y pagos a justificar. 4) Experiencia en relaciones con la Intervención General de la Administración del Estado, las Oficinas de Contabilidad y el Tribunal de Cuentas. 5) Experiencia en gestión económica de procesos electorales, y en coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form.	Obsr-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	M/E MAX	
5	1	1304903	TECNICO / TECNICA DE PREVENCION A	JEFE / JEFA DE SECCION	SEVILLA - SEVILLA	26	11.278,26	A1 A2	AE	EX19	B009	TPS	Funciones de nivel superior en materia de prevención de Riesgos laborales, según Art. 3º del R.D. 39/91 de 10 de Enero, por el que se aprueba la Ley Orgánica de Protección de Datos. - Auditoría de sistemas de prevención de riesgos laborales. - Excel.	Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Auditoría de sistemas de prevención de riesgos laborales. - Excel.	1) Experiencia en la realización de actividades de prevención de nivel superior. 2) Experiencia en la implantación de sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. 3) Experiencia en la impartición de cursos en materia de prevención de riesgos laborales. 4) Experiencia en la elaboración de informes técnicos en materia de prevención. 5) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00	
6	1	4677569	TECNICO / TECNICA DE SECCION	JEFE / JEFA DE SECCION	SEVILLA - SEVILLA	24	5.260,92	A1 A2	AE	EX11				Tareas de instrucción y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de drogas, armas y explosivos. - Tareas derivadas de las relaciones con los Tribunales en materia sancionadora. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Utilización de la aplicación informática de sanciones. - Utilización de la aplicación informática ACCEDA.	Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos - Aplicación informática de sanciones. - Gestión de equipos de trabajo. - Acces.	1) Experiencia en instrucción y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de drogas, armas y explosivos. 2) Experiencia en tareas derivadas de las relaciones con los Tribunales en materia sancionadora. 3) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de sanciones. 5) Experiencia en la utilización de la aplicación informática ACCEDA.	3,00
7	1	4305396	TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA	SEVILLA - SEVILLA	16	5.260,92	C1	A5		EX11				- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servidores Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las avales informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a las implementaciones de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Administración en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servidores Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la gestión y control del inventario y de las avales informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implementación de la Administración Electrónica.	3,00
8	1	2429010	SUBDEL GOB. EN ALMERIA - S.GRAL. VICESECRETARIO VICESECRETARIO GENERAL	ALMERIA - ALMERIA	27	10.180,24	A1	AE	EX11					- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, gestión económico y presupuestaria. - Gestión de contratos del sector público. - Protección de datos y transparencia. - Liderazgo público. Herramientas y valores. - Gestión de equipos de trabajo.	- Gestión económica y presupuestaria. - Utilización de contratos del sector público. - Protección de datos y transparencia. - Liderazgo público. Herramientas y valores. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión económico y presupuestaria. 2) Experiencia en asistencia técnica-jurídica en materias relacionadas con las descritas en el puesto de trabajo. 3) Experiencia como vocal o secretario de contratación. 4) Experiencia como vocal o secretario en las diferentes Juntas, Comisiones y otras instituciones. 5) Experiencia en la gestión económica de procesos electorales y en el apoyo a la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa.	3,00
9	1	4477279	JEFE / JEFA DE SECCION	SUBDEL GOB. EN CADIZ - S.GRAL.	ALMERIA - ALMERIA	24	4.665,36	A1 A2	AE	EX21				- La expropiación forzosa. - Gestión de equipos de trabajo. - Ley de Bases de Régimen Local.	1) Experiencia en gestión y tramitación de expedientes administrativos en materia de expropiación forzosa. - Administración Local. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. 4) Titulación en Derecho.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
10	1	432/216	JEFE / JEFA DE SERVICIO	CADIZ - CADIZ	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11				Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Tareas de coordinación del Plan de Seguridad Ciudadana y mejora de la calidad y eficiencia de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos relacionados con la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. - Utilización de la aplicación informática de sanciones. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Aplicación informática de sanciones. - Protección de datos y transparencia. - Etica pública y buen gobierno. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en la coordinación del Plan de Seguridad Ciudadana y mejora de la calidad y eficiencia de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. 3) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos relacionados con la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de sanciones. 5) Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00
11	1	3192236	TECNICO TECNICA DE REDES INFORMATICAS	CADIZ - CADIZ	18	5.632,06	A2 C1	AE	EX11				Tareas de instalación, administración y soporte a entorno micrónico y servidores Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las avales informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno micrónico y servidores Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones y la gestión y control de inventario y de las avales informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3,00
12	1	4736693	TECNICO TECNICA DE REDES INFORMATICAS	CADIZ - ALGECIRAS	18	5.632,06	A2 C1	AE	EX11				Tareas de instalación, administración y soporte de entorno micrónico y servidores Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las avales informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno micrónico y servidores Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones y la gestión y control de inventario y de las avales informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3,00
13	1	2261688	JEFE / JEFA DE SERVICIO	GRANADA - GRANADA - S.GRAL.	26	8.193,50	A1 A2	AE	EX18				Tareas de gestión y tramitación de expedientes de devolución de tasas y de ingresos indebidos. - Tareas de elaboración de informes y propuestas. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo (GEISER). - Tareas gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio del derecho de reunión.	- Administración de expedientes de devolución de tasas y de ingresos indebidos. - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Aplicación informática GEISER.	1) Experiencia en gestión de expedientes de devolución de tasas y de ingresos indebidos. 2) Experiencia en elaboración de informes y propuestas. 3) Experiencia en organización y coordinación de equipos de trabajo. 4) Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto de trabajo.	4,00
14	1	3850303	JEFE / JEFA DE SECCION	GRANADA - GRANADA	24	5.260,92	A1 A2	AE	EX11				Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio del derecho de reunión. - Tareas de gestión de usuarios en la aplicación GEISER. - Tareas de coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Legislación y aplicación de manifestaciones y concentraciones. - Aplicación informática de sanciones. - Gestión de equipos de trabajo. - Open Office.	1) Experiencia como instructor en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio del derecho de reunión. 3) Experiencia en tareas de gestión de usuarios en la aplicación GEISER. 4) Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo.	4,00
				SUBDEL GOB. EN HUELVA - S.GRAL.												2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E	
15	1	3667849	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	HUELVA - HUELVA	24	5.260.92	A1 A2	EX11					Tareas de tramitación de expedientes relativos a las Administraciones Territoriales. Informes y estudios en materia de Administraciones Territoriales. Análisis de la actividad de las diversas Administraciones. Coordinación de las relaciones entre las distintas Administraciones.	Ley de Bases de Régimen Local. Formación de formadores en Gobierno Abierto. Gestión de equipos de trabajo.		4,00	
16	1	4062396	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	HUELVA - HUELVA	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX11				Tareas de instrucción y tramitación de expedientes administrativos. Coordinación y organización de equipos de trabajo. Tareas de elaboración de informes. Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos.	Gestión de equipos de trabajo. - Excel. - Access.	1) Experiencia en la instrucción, seguimiento y tramitación de expedientes administrativos 2) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 3) Experiencia en elaboración de informes. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	4,00	
17	1	4656098	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	HUELVA - HUELVA	22	4.665.36	A2 C1	AE	EX11			TPM	Funciones de nivel intermedio en materia de prevención de Riesgos laborales, según Art. 37 de R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.	Ambito jurídico de la prevención de riesgos. Ley Orgánica de Protección de Datos. Fomento de la cultura preventiva. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en la realización de evaluaciones de riesgo y propuesta de medidas para el control y reducción de riesgos. 2) Experiencia en la realización de actividades de información y formación básica en materia de prevención. 3) Experiencia en la coordinación de cursos en materia de prevención de riesgos laborales. 4) Experiencia en la realización de tareas de colaboración asignadas a un Servicio de Prevención.	3,00	
			DEL GOB. EN ARAGÓN	DEL GOB. EN ARAGON - S.GRAL.									- Tareas de elaboración, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia. - Tareas de tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia. - Tareas de diseño y desarrollo de sistemas de protección civil. - Tareas de diseño y desarrollo de sistemas de protección civil. - Planes de emergencias. - Autoprotección y evaluación de locales públicos. - Dirección de equipos de trabajo. - Aplicación informática de gestión de emergencias.	1) Experiencia en elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia. 2) Experiencia en tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia. 3) Experiencia en tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y formativas en riesgos de protección civil. 4) Experiencia en dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00		
18	1	3285716	JEFÉ / JEFA DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL	ZARAGOZA - ZARAGOZA	26	10.793,30	A1 A2	A5	EX11						SUBDEL GOB. EN HUESCA - S.GRAL.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
19	1	1765506	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	HUESCA - HUESCA	24	5.260.92	A1 A2	EX11						Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad ciudadana y ejercicio de los derechos de los ciudadanos y en la ejecución de procesos electorales.	1) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad ciudadana y ejercicio de los derechos de los ciudadanos y en la ejecución de procesos electorales. 2) Experiencia en la elaboración de informes y dictámenes jurídicos. 3) Experiencia en la elaboración de informes y dictámenes jurídicos. 4) Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de gestión de manifestaciones y concentraciones.	1) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Gestión de la información y manifestaciones y concentraciones y sanciones. - Tareas de seguimiento y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Actividades en relación con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.	3.00
20	1	3926911	SUBDEL GOB. EN TERUEL - S.G.RAL. JEFE / JEFA DE SERVICIO	TERUEL - TERUEL	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de instrucción, seguimiento y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Actividades en relación con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. - Tareas de gestión de expedientes y autorizaciones administrativas. - Utilización de la aplicación informática de gestión de manifestaciones y concentraciones. - Tareas relacionadas con seguridad, armas y explosivos. - Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, gestión de contratación, tenencia y coordinación de los diferentes servicios.	- Procedimiento sancionador. - La Administración Electrónica. - Firma Electrónica. - Aplicación informática de sanciones.	3.00	
21	1	3965379	VICSESECRÉTARIO / VICESECRÉTARIA GENERAL	TERUEL - TERUEL	26	10.793.30	A1	AE	EX11					- Gestión directiva. - Desarrollo de habilidades directivas. - Coordinación Pública. - Oficina de Informática de Jurados de Explotación Forzosa.	1) Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión económica y en equipos de trabajo. 2) Experiencia en el desempeño de la Secretaría del Jurado Provincial de Explotación Forzosa.	4.00	
22	1	4762163	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y REDES INFORMÁTICAS	TERUEL - TERUEL	22	7.854.42	A2 C1	AE	EX11					- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en la definición y realización de tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servicios Windows. 2) Experiencia en la definición y realización de tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y a las averías informáticas. 3) Experiencia en la definición y realización de tareas de instalación, administración y soporte de entornos y servidores corporativos. 4) Participación en Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en la definición y realización de tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3.00 3.00 2.00 2.00 2.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
23	1	1398546	JEFE / Jefa de UNIDAD PROTECCION CIVIL	TERUEL - TERUEL	22	6.191,08	A2	A5	EX11			- Tareas de elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia. - Tareas de tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas de emergencia. 3) Experiencia en tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y formativas en riesgos de protección civil. - Dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo en materia de protección civil.	- Planes/Gestión de emergencias. - Autoprotección y evaluación de locales y edificios. - Dirección de equipos de trabajo. - Aplicación informática de gestión de emergencias.	1) Experiencia en elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento de planes y actuaciones de emergencia. 2) Experiencia en tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas de emergencia. 3) Experiencia en tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y formativas en riesgos de protección civil. - Dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo en materia de protección civil.	3.00	M
24	1	4782109	OFICINA DE EXTRANJERIA EN ILLES BALEARS	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	24	6.085,94	A1	A2	AE	EX21		- Tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de elaboración de informes y estadísticas. - Tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Régimen Jurídico de Extranjería y Asilo. - Información y atención al público. - Gestión de equipos de trabajo. - Aplicación informática de extranjería.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 3) Experiencia en elaboración de informes y estadísticas. 4) Experiencia en puestos de atención al público. 5) Experiencia en conciliación y asesoramiento de equipos de trabajo. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00	3.00
25	1	1294043	TECNICO / TECNICA DE REDES INFORMATICAS	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	18	5.936,84	A2	C1	AE	EX11		- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes corporativas. - Tareas de soporte a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes corporativas. 4) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes corporativas. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2.00	2.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
26	1	4782124	TECNICO TECNICA DE REDES INFORMATICAS	ILES - BALSAS - EMISSA	18	5.936.84	A2 C1	AE	EX11				- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicio redes.	- Administración en los sistemas informáticos.	1) Experiencia en tareas de instalación, mantenimiento y servicios Windows.	3,00
													- Soporte a usuarios finales y soporte a aplicaciones a la red.	2) Experiencia en tareas de instalación y soporte a aplicaciones a la red.	2,00	
													- Tareas de soporte de redes y averías informáticas.	3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y averías informáticas.	2,00	
													- Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux.	4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática.	2,00	
													- Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	2,00	
													- Tareas de apoyo a la Comunidad Autónoma.	6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	
27	1	4736689	JEFE JEFA DE SECCIÓN DE EXTRANJERIA	OFICINA DE EXTRANJERIA EN GRAN CANARIA.	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX21			- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería.	- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos de revisión de actos en materia de extranjería.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería.	4,00
													- Utilización de la aplicación informática de extranjería.	2) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos de revisión de actos en materia de extranjería.	2,00	
													- Tareas de asesoramiento y atención al público.	3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de extranjería.	2,00	
													- Coordinación y organización de equipos de trabajo.	4) Experiencia en atención al público.	2,00	
														5) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	2,00	
28	1	1397058	VICESecretario / VICESECRETARIA GENERAL	DEL GOB. EN CANARIAS - S/GRAL.	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	28	13.939.94	A1	AE	EX11			- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, gestión económica y en las demás tareas de orientación y coordinación de los diferentes servicios.	- Supervisión del Secretario General en el caso de su ausencia.	1) Experiencia en apoyo a la Secretaría General en gestión de recursos humanos, gestión económica y en las tareas de coordinación y orientación de los diferentes servicios.	4,00
													- Asistencia a la secretaría jurídica en materias relacionadas con seguridad ciudadana, autorizaciones administrativas, derechos de reunión, control de las entidades locales, convenios de colaboración, cartas de servicio, jurado de explotación de fuerza, jurado de garantías de videovigilancia, etc.	2) Experiencia en coordinación y orientación de los diferentes servicios.	3,00	
													- Elaboración de propuestas de resolución de recursos en materias relacionadas con el pleno de trabajo.	3) Experiencia en elaboración de informes de recursos.	1,00	
													- Proyectos de implantación de Administración Electrónica en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.	4) Experiencia en procesos de implantación de la Administración Electrónica.	1,00	
														5) Titulación en Derecho.	1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
29	1	3250728	JEFATECNICO DE SERVICIO	JEFE / JEFADA SERVICIO	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11			Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos relacionados con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y la administración. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos sancionadores. - Tareas de gestión de expedientes administrativas, expedientes de autorizaciones administrativas. - Utilización de la aplicación informática de sanciones. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	Procedimiento sancionador. - Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. - Gestión de equipos de trabajo. - Aplicación informática de sanciones.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos relacionados con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y la administración. 2) Experiencia en la tramitación de procedimientos sancionadores. 3) Experiencia en gestión de expedientes administrativas, expedientes de autorizaciones administrativas. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de sanciones. 5) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	3.00
30	1	3699785	SUBDEL GOB EN STA. C.TENERIFE-S.GRAL. TECNICO/TECNICA DE PREVENCION B	S.C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	25	9.420.32	A1 A2	AE	EX19	B009	TPS		- Funciones de nivel superior en materia de Prevención de Riesgos Laborales, según Art. 37 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.	- Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. - Ambito jurídico de la prevención. - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en la realización de actividades de prevención de nivel superior. 2) Experiencia en la implantación de sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. 3) Experiencia en impartición de cursos en materia de prevención de riesgos laborales. 4) Experiencia en colaboración de informes técnicos en materia de prevención. 5) Experiencia en organización de equipos de trabajo.	4.00
31	1	4691884	JEFATECNICO DE UNIDAD PROTECCION CIVIL	JEFATECNICO DE UNIDAD PROTECCION CIVIL	S.C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	25	7.914.90	A1 A2	A5	EX11			- Tareas de elaboración, implementación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia y respuesta a situaciones de riesgo. - Dirección de equipos de trabajo. - Aplicación informática de gestión de emergencias.	- Planes/Gestión de emergencias. - Auto protección y evaluación de locales públicos. - Reglamento Europeo de protección de datos. - Dirección de equipos de trabajo. - Aplicación informática de gestión de emergencias.	1) Experiencia en elaboración, implementación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia. 2) Experiencia en tramitación y resolución de expedientes por procedimientos de emergencia. 3) Experiencia en las Generales y desarrollo de acciones informativas y formativas en riesgos de protección civil. 4) Experiencia en dirección, coordinación y organización de equipos de protección civil.	3.00
32	1	4786895	D.I.N.S. A.G.E. LA GOMERA - S.GRAL. TECNICO/TECNICA DE REDES INFORMATICAS	D.I.N.S. A.G.E. LA GOMERA - S.GRAL. TECNICO/TECNICA DE REDES INFORMATICAS	S.C. TENERIFE - SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	18	5.936.84	A2 C1	AE	EX11			- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno microninformático y servidores de Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. - Informática. - Cuerpos técnicos de Informática.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno microninformático y servidores Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Experiencia en la Administración Electrónica. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3.00
			D.I.N.S. A.G.E. EL HIERRO - S.GRAL.													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
33	1	4786694	TECNICO TECNICA DE REDES INFORMATICAS	S. C. - TIENEFIRE - VALVERDE	18	5.936.84	A2 C1	AE	EX11					- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicio redes y sistemas informáticos. - Tareas de soporte a las aplicaciones y bases de datos. - Tareas de soporte a la gestión y control del inventario de las informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. - Pertenece a Cuerpos Técnicos de Informática. - Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Redes de comunicación TCP/IP. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenece a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3.00
34	1	8189096	OFICINA DE EXTRANJERIA EN SANTANDER - JEFE/JEFA DE SECCION DE EXTRANJERIA	CANTABRIA - SANTANDER	22	5.150.74	A2 C1	AE	EX21					- Régimen Jurídico de Extranjería y Atención al público. - Gestión de equipos de trabajo. - Aplicación informática de extranjería.	- Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de gestión y tramitación de otros procedimientos administrativos. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería. - Utilización de la aplicación informática de extranjería.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en gestión y tramitación de otros procedimientos administrativos. 3) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 4) Experiencia en asesoramiento y atención al público. 5) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de extranjería.	3.00
35	1	1456979	DEL GOB. EN CANTABRIA - SGRL. VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL	CANTABRIA - SANTANDER	28	13.939.94	A1	AE	EX11					- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, gestión económica y en las demás tareas de organización y coordinación de los diferentes servicios. - Supervisión del Secretario general en caso de enfermedad, ausencia o vacante. - Asistencia en dirección y desarrollo de procedimientos administrativos, delegación de reuniones y control de actos de Entidades Locales. - Desempeño de la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. - Tramitación de procedimientos en materia de gestión de calidad. - Tareas de organización de procesos electorales.	- Legislación de contratos del sector público. - Gestión de calidad. - Organización del trabajo. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión económica y en la organización y coordinación de equipos de trabajo. 2) Experiencia en dirección y asistencia técnica-jurídica en procedimientos administrativos, derecho de autorizaciones administrativas, derecho de locales. 3) Experiencia en el desempeño de la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa. 4) Experiencia en tramitación de procedimientos en materia de gestión de calidad. 5) Experiencia en tareas de organización de procesos electorales.	4.00
36	1	2734399	JEFE / JEFA DE SECCION	CANTABRIA - SANTANDER	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX11					- Régimen Jurídico de Expropiación Forzosa. - Gestión de equipos de trabajo. - Aplicación informática de Jurados de Expropiación Forzosa.	1) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos. 2) Experiencia en control jurídico de actos de la Administración Local. 3) Experiencia en la gestión de autorizaciones administrativas. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en el desempeño de la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa.	4.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
37	1	3829620	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	CANTABRIA - SANTANDER	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX11				Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en las áreas de gestión de expedientes sancionadores y sancionadoras. Se gestionan sanciones y autorizaciones con la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.	1) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos. 2) Experiencia en gestión de expedientes sancionadores y sancionadoras. 3) Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.	3,00	
38	1	4686105	DEL GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA DEL GOB. CASTILLA-LA MANCHA : S. GRAL. TECNICO TECNICA DE PREVENCION	TOLEDO - TOLEDO	25	9.150.68	A1 A2	AE	EX19	B009			- Tareas de elaboración de informes y resoluciones. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	4) Experiencia en elaboración de informes y resoluciones. 5) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00	
39	1	1483309	SUBDEL GOB. EN CIUDAD REAL - S. GRAL. JEFE / JEFA DE UNIDAD PROTECCION CIVIL	CIUDAD REAL CIUDAD REAL	24	6.191.08	A1 A2	AE	EX11				- Tareas de elaboración, implementación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia. - Tareas de tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia.	1) Experiencia en realización de actividades de prevención de riesgos laborales. - Estrategia preventiva frente a la violencia en el trabajo. - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Word. - Excel.	2,00	
40	1	1673681	SUBDEL GOB. EN CUENCA - S. GRAL. PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	CUENCA - CUENCA	17	5.260.92	C1	AE	EX11				- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios corporativos. - Tareas de atención y soporte a usuarios finales. - Tareas de formación y control del inventario y de las averías informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de sistemas informáticos. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	3,00	
			SUDDEL GOB. GUADALAJARA													3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Centro directivo-funcional	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
41	1	1468203	VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL	GUADALAJARA / GUADALAJARA	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11				- Apoyo al Secretario General en la gestión de recursos humanos y gestión económica y en las demás tareas de organización y coordinación de los diferentes servicios. - Supervisión del Secretario general en caso de enfermedad, ausencia o vacante. - Tareas de dirección y organización de los departamentos de derechos ciudadanos e infracciones. - Tareas de organización e infraestructura en procesos electorales - Trabajo de la Secretaría del Jurado Provincial de la Expropiación Forzosa. - Asistencia técnica jurídica en materias relacionadas con las descripciones en el puesto de trabajo.	1) Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión económica y en la organización y coordinación de equipos de ciudadanos e infracciones. 2) Experiencia en dirección y organización de derechos ciudadanos e infracciones. 3) Experiencia en organización e infraestructura en procesos electorales. 4) Experiencia en el desempeño de la Secretaría del Jurado Provincial de la Expropiación Forzosa. 5) Experiencia en asistencia técnica jurídica en materiales relacionados con las descripciones en el puesto de trabajo.	4.00	M	
42	1	1674425	JEFE / JEFADA DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL	GUADALAJARA / GUADALAJARA	26	10.793,30	A1 A2	A1	EX11				- Planea Gestión de emergencias. - Formando para la actuación en emergencias. - Autorización y establecimiento de planes y actuaciones de emergencia. - Dirección de equipos de trabajo.  - Tareas de elaboración, implementación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia. - Tareas de tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia. - Tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y formativas en riesgos de protección civil. - Tareas de elaboración de expedientes de concesión de subvenciones a Entidades Locales en Planes de Emergencia y coordinación de las mismas. - Dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo en materia de protección civil.	1) Experiencia en elaboración, implementación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia por riesgos naturales y riesgos hidráulicos. 2) Experiencia en tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia. 3) Experiencia en tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y formativas en riesgos de protección civil. 4) Experiencia en tramitación de expedientes de concesión de subvenciones a Entidades Locales en Planes de Emergencia Nuclear. 5) Experiencia en dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo.	4.00	M	
43	1	3702180	SUBDEL GOB TOLEDO-AREA FUNC. FOMENTO	TOLEDO - TOLEDO	24	7.729,26	A1 A2	AE	EX11	1260 2120	IGN		- Realización y coordinación de trabajos cartográficos y fotogramétricos - Replanificación de líneas límite jurisdiccionales y trabajos geodésicos.	1) Experiencia en trabajos de cartografía y fotografía. 2) Experiencia en coordinación y formación de trabajos de cartografía. 3) Experiencia en replanificación de líneas límite jurisdiccionales y en redes geodésicas. 4) Experiencia en la organización y dirección de equipos de trabajo. 5) Titulación académica de Ingeniero en Geodesia y Cartografía o Máster equivalente.	3.00		
44	1	4694290	IEFE / JEFADA SECCION	ALBACETE - ALBACETE	22	6.191,08	A1 A2	A1	EX11	1260 2120	IGN		- Realización de trabajos cartográficos y fotogramétricos. - Replanificación de líneas límite jurisdiccionales y trabajos geodésicos.	1) Experiencia en trabajos de cartografía y fotografía. 2) Experiencia en gestión de información geográfica. 3) Experiencia en replanificación de líneas límite jurisdiccionales y en redes geodésicas. 4) Experiencia en la organización y dirección de equipos de trabajo. 5) Titulación académica de Ingeniero en Geodesia y Cartografía o Máster equivalente.	3.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ- req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
45	1	3942094	JEFE / JEFAD DE UNIDAD PROTECCION CIVIL	VALLADOLID - VALLADOLID	28	12.005.98	A1	A5	EX11			- Tareas de elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia.	- 1) Experiencia en elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia.	3.00	M	
46	1	2495711	JEFE / JEFAD DE SECCION	VALLADOLID - VALLADOLID	24	4.665.36	A1	A1	EX11			- Tareas de tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia.	- 2) Experiencia en tramitación de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia.	3.00		
47	1	1724514	SUBDEL GOB. EN AVILA - S.GRAL. JEFE / JEFAD DE SERVICIO	AVILA - AVILA	26	9.763.88	A1	A2	AE	EX11		- Tareas de gestión de Recursos Humanos, mantenimiento de documentos, registrales relativos al personal funcionario y laboral, tramitación de expedientes en procedimientos de jubilación por edad, por incapacidad y, prolongación de la permanencia en el servicio activo.	- 1) Experiencia en gestión de Recursos Humanos.	3.00		
48	1	1803793	VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL	AVILA - AVILA	26	10.793.30	A1	A2	AE	EX11		- Utilización del Sistema RED de la Seguridad Social para inscripciones, afiliaciones, cotización, etc.	- Gestión de procedimientos administrativos sancionadores en materia de seguridad ciudadana.	3.00	M	
												- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, demandas y organización y coordinación de los diferentes servicios.	- 2) Experiencia en gestión de recursos humanos, demandas y organización y coordinación de los diferentes servicios.	3.00		
												- Supervisión del Secretario General en caso de enfermedad, ausencia o vacante.	- 3) Experiencia y conocimientos acreditados en legislación de régimen local y en la utilización de las aplicaciones informáticas del portal de Entidades Locales.	2.00		
												- Gestión de procedimientos administrativos sancionadores en materia de seguridad ciudadana.	- 4) Experiencia en convocatoria y asistencia a órganos y reuniones relacionadas con la utilización de las aplicaciones informáticas del portal de Entidades Locales.	2.00		
												- Coordinación de asistencia técnica jurídica en el puesto de trabajo.	- 5) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos sancionadores en materia de seguridad ciudadana y contratación administrativa.	2.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
49	1	2383060	SUBDEL GOB. BURGOS - JEFE / JEFADA DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL	SUBDEL GOB. BURGOS - JEFE / JEFADA DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL	BURGOS - BURGOS	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			- Tareas de elaboración, implementación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia por riesgos naturales y riesgos nucleares.	- Planes/Gestión de emergencias. - Formación para la actuación en emergencias nucleares. - Autoprotección y evaluación de riesgos locales públicos. - Dirección de equipos de trabajo.	1) Experiencia en elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia por riesgos naturales y riesgos nucleares. 2) Experiencia en tramitación y resolución de expedientes por situaciones catastróficas o de emergencia. 3) Experiencia en elaboración de planes y formularios de respuesta a riesgos de protección civil. 4) Experiencia en concesión de subvenciones a Entidades Locales en Planes de Emergencia Nuclear. 5) Experiencia en dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo.	4,00 M
50	1	4504608	OFICINA DE EXTRANJERIA EN GIRONA. JEFE / JEFADA DE SECCION DE EXTRANJERIA	DEL GOB. EN CATALUÑA	GIRONA - GIRONA	24	9.241,54	A1 A2	A3	EX21		APC2	- Tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos de revisión de actos en materia de extranjería. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Tareas de elaboración de informes y estadísticas. - Tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería.	1) Experiencia en tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería 2) Experiencia en tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos de revisión de actos en materia de extranjería. 3) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 4) Experiencia en elaboración de informes y estadísticas. 5) Experiencia en puestos de asesoramiento y atención al público. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 3,00	
51	1	4674631	JEFE / JEFADA DE RED INFORMATICA PERIFERICA	DEL GOB. EN CATALUÑA - S GRAL.	GIRONA - GIRONA	17	5.260,92	C1 C2	AE	EX11			- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios (aplicaciones, sistemas operativos, etc.). - Tareas de apoyo a la gestión y control de inventario y de las avales informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la gestión del inventario y de las avales informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
52	1	1801781	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	BARCELONA - BARCELONA	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de gestión, tramitación, resolución de procedimientos administrativos y de recursos en materia de personal.	- Experiencia en gestión, tramitación, administrativos y de recursos en materia de personal.	3,00
														- Estrategias con el aforo psicológico en el trabajo.	- Experiencia en elaboración de informes y preparación de recursos humanos.	3,00	
														- Experiencia en elaboración de informes y coordinación de procesos electorales sindicatos.	- Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	2,00	
														- Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de personal (BADARAL, RCP, JUBIL@, TRAVAY y SIGP).	2,00	
														- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	
53	1	1533496	TECNICO / TECNICA DE REDES INFORMATICAS	TECNICO / TECNICA DE REDES INFORMATICAS	BARCELONA - BARCELONA	18	5.632,06	A2 C1	AE	EX11					- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servidores Windows.	- Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno, microinformático y servicios Windows.	3,00
														- Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones.	- Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la gestión y control del inventario y de las averías informáticas.	2,00	
														- Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y sistemas operativos.	2,00	
														- Tareas de instalación, administración y soporte de redes y sistemas operativos.	- Experiencia en tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas.	2,00	
														- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	
54	1	4692053	JEFÉ / JEFA DE SECCION	JEFÉ / JEFA DE SECCION	BARCELONA - BARCELONA	24	5.260,92	A1 A2	A2	EX11					- Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.	- Experiencia en la elaboración de expedientes de tramitación.	5,00
														- La Administración Electrónica.	- Experiencia en la elaboración de informes y estadísticas.	2,00	
														- Comunica y evita el conflicto.	- Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo.	2,00	
														- Gestión de equipos de trabajo.	- Experiencia en la elaboración de procedimientos administrativos.	2,00	
														- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	- Experiencia en la elaboración de informes y propuestas.	1,00	
55	1	4390582	JEFÉ / JEFA DE SECCION	JEFÉ / JEFA DE SECCION	BARCELONA - BARCELONA	24	4.665,36	A1 A2	AE	EX11					- Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.	- Experiencia en la elaboración de expedientes de tramitación.	4,00
														- La Administración Electrónica.	- Experiencia en la elaboración de informes y estadísticas.	3,00	
														- Gestión de equipos de trabajo.	- Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo.	2,00	
														- Excel.	- Experiencia en la utilización de equipos de trabajo.	2,00	
														- Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos.	- Experiencia en la utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos.	1,00	



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provinda Localidad	Nv/ CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
59	1	1510830	TABLAZONA - TARRAGONA	VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL	TARRAGONA	27	10.180.24	A1	AE	EX11			- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, gestión económica y en las demás tareas de organización y coordinación de los diferentes servicios. - Suplencia del Secretario General en caso de enfermedad, ausencia o vacante. - Dirección, coordinación y seguimiento del servicio de atención al público. - Realización de informes en materias relacionadas con las descentralizadas en el ejercicio de sus funciones. - Asistencia técnica a los equipos de trabajo. - Gestión de reuniones y asistencia como vocal en las mesas de contratación de la Subdelegación del Gobierno - Gestión y coordinación de procesos electorales.		1) Experiencia en la gestión de recursos humanos, gestión económica y en la organización, coordinación y seguimiento del servicio de atención al público. 2) Experiencia en dirección, coordinación y seguimiento del servicio de atención al público. 3) Experiencia en realización de informes en materias relacionadas con las descentralizadas en el puesto de trabajo. 4) Experiencia como vocal en meses de contratación. 5) Experiencia en gestión y coordinación de procesos electorales. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	M
60	1	4784625	BADAJOZ - BADAJOZ	JEFE / JEFÁ DE SERVICIO DE EXTRANJERÍA EN OFICINA DE EXTRANJERÍA EN BADAJOZ	BADAJOZ - BADAJOZ	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11		A.P	- Tareas de gestión de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Gestión de asesoria técnica en materia de extanjería. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Utilización de la aplicación informática de extranjería. - Tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería.	1) Experiencia en gestión de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en asesoría técnica y jurídica en materia de extranjería. 3) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 4) Experiencia en la aplicación informática de extranjería. 5) Experiencia en tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería.	3,00	M	
61	1	4692089	BADAJOZ - BADAJOZ	DELGOB. EN EXTREMADURA S.GRAL / VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL	BADAJOZ - BADAJOZ	28	13.939.94	A1	AE	EX11			- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos, gestión económica y en las demás tareas de organización y coordinación de los diferentes servicios. - Suplencia del Secretario General en caso de enfermedad, ausencia o vacante. - Asistencia técnica-jurídica en las tareas de asesoramiento y atención al público en materia de extranjería. - Gestión y coordinación de procesos electorales. - Asistencia como representante en diferentes Comisiones y Comités. - Tareas de tramitación de expedientes de impugnación de actos y acuerdos de Entidades Locales.	1) Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión económica y en la organización y coordinación de equipos de trabajo. 2) Experiencia en asesoría técnica y jurídica en materiales relacionados con las descentralizadas en el puesto de trabajo. 3) Experiencia en gestión y coordinación de proyectos electorales. 4) Experiencia en asistencia como representante en diferentes Comisiones y Comités. 5) Experiencia en tramitación de expedientes de impugnación de actos y acuerdos de Entidades Locales.	3,00	M	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
62	1	2150850	TECNICO TÉCNICA SUPERIOR	BADAJOZ - BADAJOZ	25	6.191.08	A1 A2	AE	EX11				- Tareas de elaboración de informes, memorias, estadísticas y propuestas de resolución. - Tareas de gestión económica y presupuestaria, tramitación de expedientes de procedimientos administrativos. - Tareas de coordinación y coordinación de procesos electrónicos. - Tareas de coordinación y de adaptación a la nueva normativa de Protección de Datos. - Supervisión, coordinación, y organización de equipos de trabajo.	- Procedimiento sancionador. - Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos. - Legislación de contratos del sector público.	1) Experiencia en elaboración de informes, memorias, estadísticas y propuestas de resolución. 2) Experiencia en gestión económica y presupuestaria, tramitación de expedientes de procedimientos administrativos. 3) Experiencia en coordinación y coordinación de procesos electrónicos. 4) Experiencia en coordinación de tareas de adaptación a la nueva normativa de Protección de Datos. 5) Experiencia en tareas de coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00
63	1	3906980	JEFE / JEFAS DE SECCIÓN	BADAJOZ - BADAJOZ	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX11				- Tareas de elaboración de informes, propuestas de resolución. - Tareas de tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad ciudadana y derechos ciudadanos.	- Procedimiento sancionador. - Seguridad Ciudadana. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en elaboración de informes y propuestas de resolución. 2) Experiencia en tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 3) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo.	4,00
64	1	1709497	JEFE / JEFAS DE SECCIÓN	BADAJOZ - BADAJOZ	24	4.665.36	A1 A2	AE	EX11				- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos. - Tareas de tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Tareas de elaboración de informes y propuestas de resolución y coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Procedimiento sancionador. - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos. 2) Experiencia en tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 3) Experiencia en elaboración de informes y propuestas de resolución. 4) Experiencia en tareas de coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00
DEL GOB. EN GALICIA																
65	1	4853180	JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE EXTRANJERÍA	A CORUÑA - CORUÑA A	24	6.085.94	A1 A2	AE	EX11				- Régimen Jurídico de Extranjería y Asilo. - Gestión de equipos de trabajo. - Información y Atención al público. - Aplicación informática de Extranjería.			
OFICINA DE EXTRANJERÍA EN S.GRAL.																
													- Tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. - Tareas de preparación y realización de entrevistas de protección internacional. - Tareas de elaboración de informes y proyectos de protección internacional. - Tareas de gestión de archivo, organización y elaboración de expedientes y expedientes de extranjería. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Utilización de la aplicación informática de extranjería.	1) Experiencia en tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos en materia de extranjería. 2) Experiencia en realización de entrevistas de protección internacional. 3) Experiencia en la gestión de series documentales de extranjería. 4) Experiencia en elaboración y utilización de expedientes de extranjería. 5) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de extranjería. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
66	1	4692113	IEFE / JEFA DE SERVICIO	A CORUÑA - A CORUÑA, A CORUÑA	26	9.763,88	A1 A2	AE	EX11			- Tareas de gestión económica y presupuestaria y gestión de bienes patrimoniales. - Supervisión y coordinación de gabinetes telegráficos y oficinas de información y atención al ciudadano. - Experiencia en la gestión de personal. - Experiencia en relaciones con los órganos de representación de los trabajadores. - Utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo (SIECE, BADARAL, TRAMA, GEISERY, SIECE).	- Legislación de contratos del sector público. - Gestión económica y presupuestaria. - Gestión de recursos humanos. - Excel.	1) Experiencia en gestión económica y presupuestaria y gestión de bienes patrimoniales. 2) Experiencia en la organización, supervisión y coordinación de gabinetes telegráficos y oficinas de información y atención al ciudadano. 3) Experiencia en la gestión de personal. 4) Experiencia en relaciones con los órganos de representación de los trabajadores. 5) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo (SIECE, BADARAL, TRAMA, GEISERY, SIECE). 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	3,00
67	1	1960991	IEFE / JEFA DE SECCION	OURENSE - OURENSE	24	5.260,92	A1 A2	A2	EX11			- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. - Tareas de elaboración de informes y resoluciones en materia sancionadora. - Utilización de la aplicación informática de sanciones. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos.	- Procedimiento sancionador. - Gestión de estudios de trabajo. - Aplicación informática de sanciones.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en la elaboración de informes y resoluciones en materia sancionadora. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de sanciones. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	3,00
68	1	3986516	IEFE / JEFA DE SECCION	OURENSE - OURENSE	24	5.260,92	A1 A2	AE	EX11			- Tareas de apoyo a la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. - Tareas de control de legalidad de actos y acuerdos de Corporaciones Locales. - Utilización de la aplicación informática de Jurados de Expropiación Forzosa.	- Ley de Bases de Régimen Local. - Gestión de equipos de trabajo. - Aplicación informática de Jurados de Expropiación Forzosa.	1) Experiencia en tareas de apoyo a la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. 2) Experiencia en el control de legalidad de actos y acuerdos de Corporaciones Locales. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de Jurados de Expropiación Forzosa. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	3,00
69	1	2872104	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	OURENSE - OURENSE	22	4.665,36	A2 C1	AE	EX11		TPM	- Funciones de nivel intermedio en materia de prevención de riesgos Laborales según Art. 37 del R.D. 30/97, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.	- Ámbito jurídico de la protección de Datos. - Organiza de Protección de Datos. - Fomento de la cultura preventiva. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en la realización de tareas de riesgo y propuesta de medidas para el control y reducción de riesgos. 2) Experiencia en la realización de actividades de información y formación básica en materia de prevención. 3) Experiencia en la realización de tareas de colaboración asignadas a un Servicio de Prevención. 4) Experiencia en la coordinación de cursos en materia de prevención de riesgos laborales. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
70	1	4692132	JEFE / Jefa DE SERVICIO	LA RIOJA-LOGROÑO	26	8.193,50	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de asistencia técnica y especializada en materia de industria, especialmente en la tramitación de expedientes de consumo de explosivos.	- Procedimiento sancionador. - Tramitación en AC/CE/A de procedimientos del Área de Industria y Energía. - Aplicación informática de sanciones.	1) Experiencia en el control de consumo de explosivos, de control o manejo de la aplicación de sanciones. 2) Experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores incluyendo el manejo de la aplicación de sanciones. 3) Experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores. 4) Experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores, incluyendo el manejo de la realización de sanciones. 5) Experiencia en la realización de trabajos topográficos y cartográficos.	3,00
71	1	847427	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	LA RIOJA-LOGROÑO	17	5.260,92	C1	AE	EX11					- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows.	- Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la administración de inventario y casilla de correo electrónico. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3,00
72	1	1666052	JEFE / Jefa DE SERVICIO DE EXTRANJERIA	MADRID - MADRID	26	11.630,70	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos extranjeros en materia de gestión de trámites y tramitación de recursos administrativos.	- Régimen Jurídico de Extranjería y Asilo. - Procedimiento Administrativo y Reclamación Administrativa. - La Administración Electrónica. - Gestión de equipos de trabajo. - Información y atención al público.	1) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de gestión de trámites y tramitación de recursos administrativos. 2) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos en materia de recursos humanos. 3) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos y estadísticos. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Experiencia en puestos de asesoramiento y atención al público. 6) Titulación en Derecho.	3,00
73	1	2106042	DEL GOB. EN MADRID - S.GRAL. / JEFE / Jefa DE SECCION	MADRID - MADRID	24	5.260,92	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos.	- Legislación de contratos del sector público. - Gestión de recursos humanos. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos administrativos. 2) Experiencia en la gestión económica y presupuestaria. 3) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos en materia de recursos humanos. 4) Experiencia en la elaboración de informes, memorias y estadísticas. 5) Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo.	4,00
			DEL GOB. EN MURCIA - S.GRAL.														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ- req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
74	1	8463484	TECNICO/ TECNICA DE REDES INFORMATICAS	MURCIA - MURCIA	18	5.632.06	A2	AE	EX11			- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servidores corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servidores basados en Linux. 4) Pertenería a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	3.00	
75	1	4786204	DEL GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DEL GOB. EN C/FORAL DE NAVARRA-S.GRAL. JEF/ E Jefa de SERVICIO	NAVARRA - PA MPLONA/IRUN A	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11			- Tareas de tramitación y instrucción, y propuesta de resolución de procedimientos administrativos. - Tareas de gestión y tramitación de recursos administrativos. - Coordinación y organización de equipos de trabajo. - Tareas de elaboración de informes y estadísticas. - Utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo (GEISER, POR, IAP, IRVAS, etc.).	- Ley Orgánica de Protección de Datos. - Gestión de equipos de trabajo. - Open Office.	1) Experiencia en tareas de tramitación, instrucción y propuesta de resolución de procedimientos administrativos. 2) Experiencia en gestión y tramitación de recursos administrativos. 3) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 4) Experiencia en elaboración de informes y estadísticas. 5) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	3.00	
76	1	2506123	TECNICO/ TECNICA DE REDES INFORMATICAS	NAVARRA - PA MPLONA/IRUN A	18	5.632.06	A2	AE	EX11			- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. - Tareas de atención y soporte a usuarios y aplicaciones. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servidores corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios, aplicaciones y la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servidores basados en Linux. 4) Pertenería a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00	
77	1	2457197	DEL GOB. EN EL PAÍS VASCO SUBDEL GOB. EN GUIPUZCOA S.GRAL. JEF/ E Jefa de SERVICIO	GIJUZKO-O-D ONDOKUST-SAN SESTI-THAN	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11			- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos que permitan garantizar la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. - Tareas de gestión y tramitación sancionadoras. - Tareas de gestión y tramitación de expedientes de autorizaciones administrativas. - Utilización de la aplicación informática de sanciones. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Procedimiento sancionador. - Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. - Anexo I Informática de sanciones. - Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos que permitan garantizar la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. 2) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos sancionadores. 3) Experiencia en gestión de expedientes de autorizaciones administrativas. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de sanciones. 5) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Módulos específicos	MAX M/E
78	1	4207567	TECNICO TÉCNICA DE REDES INFORMÁTICAS	GIPUZKOAKO DIONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	18	5.632.06	A2 C1	AE	EX11					- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicio de redes. - Tareas de atención y soporte a las aplicaciones. - Tareas de apoyo al control del inventario o de las avales informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a las aplicaciones. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
79	1	2269397	TECNICO TÉCNICA DE REDES INFORMÁTICAS	ALICANTE - ALACANT/ALCANTÀVIA	18	5.632.06	A2 C1	AE	EX11					- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. - Tareas de atención y soporte a las aplicaciones. - Tareas de apoyo al control del inventario o de las avales informáticas. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica.	- Administración de redes UNIX/LINUX. - Seguridad en los sistemas informáticos. - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno informático y servicios Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y soporte a las aplicaciones. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
80	1	1094687	DEL GOB. EN C.C. VALENCIANA- S.GRAL. JEFE / JEFA DE SERVICIO	VALENCIA - VALENCIA	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de desempeño de la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Gestión, implementación y administración de la Aplicación Jurados y de la Sección Electrónica de los Jurados de Expropiación Forzosa. - Tareas en materiales y relaciones sindicales y en procesos electorales y en procesos judiciales. - Tareas de gestión en la información pública según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. - Tareas en materia de formación de personal. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	- Aplicación informática de Jurados de Expropiación Forzosa. - Gestión de equipos de trabajo. - Gestión económica y Presupuestaria. - Calidad de servicio y Atención al ciudadano. - Derecho de acceso a la información pública según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.	1) Experiencia en el desempeño de la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Gestión, implementación y administración de la Aplicación Jurados y de la Sección Electrónica de los Jurados de Expropiación Forzosa. 2) Experiencia en relaciones sindicales y en procesos electorales. 3) Experiencia en gestión del personal. 4) Experiencia en gestión de formación de personal. 5) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
81	1	2018/99	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	VALENCIA - VALENCIA	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11			- Requisitos de almacenamiento de datos y cartuchería y gestión de concentraciones y manifestaciones y su concentración, Dirección de equipos de trabajo.	- Requisitos de almacenamiento de seguridad ciudadana, ejercicio del derecho de reunión, attivitàs y exposivos. 2) Experiencia en la Gestión de la Seguridad Ciudadana de la Sede Electrónica en las aplicaciones informáticas de las procedimientos de autorizaciones administrativas, y de manifestaciones, concentraciones, 3) Experiencia en gestión y resolución de autorizaciones para la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y en materia de Seguridad en lugares relacionadas con las deschidas en el puesto de trabajo y coordinación de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión y resolución de procedimientos administrativos en materia de seguridad ciudadana, ejercicio del derecho de reunión, attivitàs y exposivos. 2) Experiencia en la Gestión de la Seguridad Ciudadana de la Sede Electrónica en las aplicaciones informáticas de las procedimientos de autorizaciones administrativas, y de manifestaciones, concentraciones, 3) Experiencia en gestión y resolución de autorizaciones para la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y en materia de Seguridad en lugares relacionadas con las deschidas en el puesto de trabajo y coordinación de equipos de trabajo.	3,00
82	1	3703071	JEFÉ / JEFA DE SECCION	JEFÉ / JEFA DE SECCION	VALENCIA - VALENCIA	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX11			- La Jurisdicción contencioso administrativa. - Prevención de riesgos laborales. - Gestión de equipos de trabajo. - Gestión de recursos humanos.	- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de personal, elaboración de informes y peticiones y planteamiento de soluciones y planes de actuación de las aplicaciones informáticas de gestión de personal (BdAFAL, RCP y SIGP). - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, contratación de procesos selectivos, contratación de funcionarios internos y personal laboral. - Coordinación de las relaciones con los representantes de los empleados públicos, Junta de Personal y Comité de Empresa. - Coordinación y organización de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia estatutaria. 2) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de personal (BdAFAL, RCP y SIGP). - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, contratación de procesos selectivos, contratación de funcionarios internos y personal laboral. - Coordinación de las relaciones con los representantes de los empleados públicos, Junta de Personal y Comité de Empresa. 3) Experiencia en la gestión y tramitación de procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, contratación de procesos selectivos, contratación de funcionarios internos y personal laboral. - Coordinación de las relaciones con los representantes de los empleados públicos, Junta de Personal y Comité de Empresa. 4) Experiencia en la coordinación de las relaciones con los representantes de los empleados públicos, Junta de Personal y Comité de Empresa. 5) Experiencia en la coordinación y organización de equipos de trabajo. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
83	1	2921456	SUBDEL GOB. EN ALICANTE - S.GRAL	JEFÉ / JEFA DE SECCION	ALICANTE - ALACANT/ALICANTE	24	5.260.92	A1 A2	AE	EX11			- Ley Orgánica de Protección de Datos. - Excel. - Access.	- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. Actividades en relación con la garantía de la seguridad de los derechos de los ciudadanos. - Tareas de gestión de expedientes administrativas, expedientes de autorizaciones administrativas. - Utilización de la aplicación informática de sanciones, - Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en actividades relacionadas con la seguridad ciudadana a través de los procedimientos de expedientes administrativas, expedientes de autorizaciones administrativas. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática de sanciones, - Utilización de la aplicación informática de sanciones, - Utilización de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00

Nº	Orden	Nº	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. Observ-req.	Méritos específicos	MAX	M/E
84	1	4201990	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE SEGUNDA	ALICANTE - ALACANT/ALICANTE	15	3.991,40	C1	AE	EX11				Cursos de formación		
													Descripción puesto de trabajo		
													Administración de redes UNIX/LINUX- Seguridad en los sistemas informáticos - Redes de comunicación TCP/IP. - Servicios de firma electrónica.		
													1) Experiencia en tareas de apoyo a la instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servidores Windows. 2) Experiencia en tareas de atención y gestión a usuarios, aplicaciones y a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas. 3) Experiencia en tareas de apoyo a la instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux. 4) Partenencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
85	1	4987448	SUBDELEGADO EN CASTELLÓN - S.GRAL. JEFE / JEFEA DE SERVICIO	CASTELLÓN - CASTELLO - CASTELLO DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA	26	9.763,88	A1	AE	EX11				Cursos de formación		
							A2						Legislación de contratos del sector público. - Ley Orgánica de Protección de Datos. - Procedimiento sancionador. - Gestión de equipos de trabajo.	4,00	
													1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos de contratación. 2) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores y de autorizaciones. 3) Experiencia en tareas de asistencia técnica-jurídica, elaboración de informes jurídicos. 4) Experiencia en coordinación y organización de equipos de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de Comunidad Autónoma.	3,00	
													1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos de bienes muebles. 2) Experiencia en tramitación y seguimiento de inscripciones de asociaciones de ámbito local en el Registro Territorial. 3) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de la seguridad ciudadana y en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. 4) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad privada y armas. 5) Experiencia en tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora.	2,00	
													La Administración Electrónica. - Gestión de equipos de trabajo. - Gestión de bienes muebles. - Tramitación y seguimiento de inscripciones de asociaciones y concesiones. - Aplicación informática de sanciones.	3,00	
													Tareas de gestión y tramitación de autorizaciones administrativas (expediente de inscripción). - Tareas de tramitación y seguimiento de inscripciones de asociaciones de ámbito local en el Registro Territorial. - Actividades en relación con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. - Instrucción, seguimiento y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad privada y armas. - Utilización de la aplicación informática de sanciones.	2,00	
													1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad privada y armas. 2) Experiencia en tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora.	2,00	
86	1	5029172	DELGOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA DELEG. GOB.CIUDAD DE CEUTA - SECR.GRAL. JEFE / JEFEA DE SECCION	CEUTA - CEUTA	22	4.665,36	A2	AE	EX11				Cursos de formación		
							C1						La Administración Electrónica. - Gestión de equipos de trabajo. - Gestión de bienes muebles. - Tramitación y seguimiento de inscripciones de asociaciones y concesiones. - Aplicación informática de sanciones.	3,00	
													Tareas de gestión y tramitación de autorizaciones administrativas (expediente de inscripción). - Tareas de tramitación y seguimiento de inscripciones de asociaciones de ámbito local en el Registro Territorial. - Actividades en relación con la garantía de la seguridad ciudadana y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. - Instrucción, seguimiento y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad privada y armas. - Utilización de la aplicación informática de sanciones.	2,00	
													1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de seguridad privada y armas. 2) Experiencia en tramitación y seguimiento de procedimientos administrativos en materia sancionadora.	2,00	
													DELGOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA		
													DELGOB. EN CIUDAD DE MELILLA-S.GRAL.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro docente- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
87	1	1157255	VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL	MELILLA - MELILLA	26	10.793,30	A1	AE	EX11	A2		- Apoyo al Secretario General en gestión de recursos humanos. - Proyecto de datos y transparencia. - Programación laboral y Civil. - Gestión de contratos y las relaciones con Extranjería - Relación de los procedimientos administrativos sancionadores. - Aplicación informática de Juzgados de Expropiación Forzosa. - Transparencia y Gobierno Abierto.  - Gestión e instrucción de procedimientos administrativos sancionadores en materia de personal, seguridad ciudadana, seguridad privada, contra la violencia, sobre el racismo, xenofobia, la intolerancia en el deporte y de zonas de interés para la Defensa Nacional. - Desempeño de la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa. - Tareas de gestión de procedimientos administrativos en materia de derechos administrativos, y autorizaciones administrativas, así como la tramitación y manifestación de contratos y concentraciones. - Asesoría jurídica en materia de extranjería.	1) Experiencia en la gestión de recursos humanos, gestión económica y en contratación, coordinación de equipos. 2) Experiencia en gestión e instrucción de procedimientos administrativos sancionadores. 3) Experiencia en el desempeño de la Secretaria a del Jurado de Expropiación Forzosa. 4) Experiencia en la gestión de procedimientos administrativos en materia de derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas, manifestaciones y concentraciones. 5) Experiencia en asesoría técnica-jurídica en materia de extranjería.	3.00	M	

SIEBPOS O ESCAI AS.

EX211: EX122-EX13-EX14-EX15 HASTA 27/07/2007+HEX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS ESTAD DE FUNC ADMIN REGULADO ART:12.3 EST PERS NO SANI SS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA  
EX211: EX122-EX13-EX14-EX15 HASTA 27/07/2007+HEX16+TRANSPORTACION AEREO Y METEOROLOGIA EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS ESTAD DE FUNC ADMIN REGULADO ART:12.3 EST PERS NO SANI SS, EXCEPTO SECTOR PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL  
A3: TITULACIONES:  
B200: TITULACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO

卷之三

**OBSERVACIONES:**

- ESTA SECCION PRESENTA LOS DATOS SOBRE EL USO DE LA TERRITORIALIDAD Y LOS SISTEMAS DE GESTION DEL TERRITORIO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. SE INDICAN LOS DATOS REFERENTES A LA EXTENSION TOTAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LA EXTENSION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DEL TERRITORIO, LA DISTRIBUCION DE ESTOS SISTEMAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, Y LOS DATOS REFERENTES A LA DISTRIBUCION DE LA TERRITORIALIDAD ENTRE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE GESTION DEL TERRITORIO.

## **ANEXO II**

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o denominación de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
4	1357733	TECNICO / TECNICA	ALBACETE - ALBACETE	20	6.191.08	A2	A1	EX11	2.120	IGN	- Realización de trabajos fotográficos y aéreos de acuerdo con los datos espaciales. Conocimientos básicos de topografía. - Realización de líneas límite y trabajos geodésicos. - Detección, Fotogrametría y/o LIDAR.	1) Experiencia en trabajos de cartografía y fotografía. 2) Experiencia en formación de cartografía. 3) Experiencia en el manejo de sistemas límite y trabajos geodésicos. 4) Experiencia en la ejecución de tareas de información y atención al ciudadano. 5) Titulación académica de ingeniero en Geodesia y Cartografía o Máster equivalente.	3.00 3.00 2.00 2.00 2.00	
5	2424599	OFICINA DE EXTRANJERIA EN BARCELONA - TECNICO / TECNICA DE REDES INFORMATICAS	BARCELONA - BARCELONA	18	8.085.14	A2	C1	AE	EX11	APC1	- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servicios. - Tareas de atención y soporte a usuarios de aplicaciones. - Tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. - Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos. - Tareas de apoyo a la gestión y control del inventario y de las averías informáticas.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servicios. - Gestión de sistemas en servidores Windows y Linux. 2) Experiencia en la ejecución de tareas de instalación, administración y soporte de entornos Linux. 3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios basados en Linux. 4) Pertencencia a Cuerpos Técnicos de Informática. 5) Experiencia en tareas de apoyo a la implantación de la Administración Electrónica. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00	
6	4677575	DEL GOB. EN CATALUÑA - JEFÉ / JEFA DE SERVICIO	BARCELONA - BARCELONA	26	9.763.88	A1	A2	AE	EX11		- Tareas de gestión, tramitación, resolución de procedimientos administrativos y de recursos en materia de personal. - Tareas de gestión y coordinación de procedimientos de selección de funcionarios internos y personal laboral temporal. - Tareas de gestión y coordinación de procedimientos de selección de funcionarios internos y contratación de personal laboral temporal. - Utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de personal (BADARAL, RCP, GESINTER, SIGP y TRAMA). 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1) Experiencia en gestión, tramitación, resolución de procedimientos administrativos y de recursos en materia de personal. 2) Experiencia en gestión y coordinación de procesos electorales, y del Registro de Órganos de Representación del Personal. 3) Experiencia en la gestión y coordinación de procedimientos de selección de funcionarios internos y personal laboral temporal. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de personal (BADARAL, RCP, GESINTER, SIGP y TRAMA).	3.00 3.00 3.00 2.00 1.00	
		DEL GOB. EN EXTREMADURA - S.GRAL												
		DEL GOB. EN EXTREMADURA												

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
7	2281491	JEF/ JEF/ DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL	BADAJOZ - BADAJOZ	28	12.005.98	A1	A5	EX11			- Tareas de elaboración, implantación, coordinación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia.	- Plens/Gestión de emergencias.	1) Experiencia en elaboración, implantación y mantenimiento operativo de planes y actuaciones de emergencia.	3,00	M
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE INFORMATICA								- Dirección de equipos de trabajo.	- Auto-detección y evaluación de locales públicos.	2) Experiencia en tramitación y resolución de expedientes y situaciones de emergencia o de emergencia catastrófica.	3,00	
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE TECNICO / TÉCNICA DE REDES INFORMATICAS								- Tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y normativas en riesgo de protección civil.	- Tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y normativas en riesgo de protección civil.	3) Experiencia en tareas de diseño y desarrollo de acciones informativas y normativas en riesgo de protección civil.	3,00	
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE TECNICO / TÉCNICA DE REDES INFORMATICAS								- Dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo en materia de protección civil.	- Tareas de elaboración, coordinación y organización de equipos de trabajo en materia de protección civil.	4) Experiencia en dirección, coordinación y organización de equipos de trabajo.	3,00	
8	1267792		CEUTA - CEUTA	18	5.632.06	A2	C1	AE	EX11		- Tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servidores Windows.	- Administración de sistemas informáticos.	1) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de entorno microinformático y servidores Windows.	3,00	
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE TECNICO / TÉCNICA DE REDES INFORMATICAS								- Tareas de atención y soporte a usuarios finales.	- Redes de comunicación TCP/IP.	2) Experiencia en tareas de atención y soporte a usuarios finales.	3,00	
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE TECNICO / TÉCNICA DE REDES INFORMATICAS								- Tareas de instalación y soporte de entorno Linux.	- Servicios de firma electrónica.	3) Experiencia en tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux.	2,00	
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE TECNICO / TÉCNICA DE REDES INFORMATICAS								- Tareas de instalación, administración y soporte de redes y servicios corporativos basados en Linux.	- Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática.	4) Pertenencia a Cuerpos Técnicos de Informática.	2,00	
		DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DELEG GOB. CIUDAD DE CEUTA - SECR. GRAL DE TECNICO / TÉCNICA DE REDES INFORMATICAS								- Tareas de apoyo a la Administración Electrónica.	- Implementación de la Administración Electrónica.	5) Experiencia en tareas de apoyo a la Administración Electrónica.	2,00	

**CUERPOS O ESCALAS:**

\*EX11: EX12-EX13-EX14-EX15 (HASTA 27/07/2007)-EX16-EX17-EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERSONAL DE FUNCIONES REGULADO ART. 12.3 ESTAD. DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. NO SANITARIO, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTES AÉREO Y METEOROLOGÍA

**ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (A1):**

- \*AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- \*AI: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTONÓMICA
- \*AS: ADSCRIPCIÓN F C/EST. P FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS

**TITULACIONES:**

- \*2/20: INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFO

**FORMACION:**
**OBSERVACIONES:**

- \*IGN: PUESTO PROVENIENTE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
- \*ARC1: ATENCIÓN PÚBLICO MARINA Y TÁRDEO (APDO. 5º FRES. SSAP 2012-2005) CON INC EN TOTAL C ESPECIFICO-3000E

**ANEXO III  
Solicitud**

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Resolución de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES:

<b>N.I.F.</b>						
<b>Apellidos y Nombre:</b>						
<b>Domicilio:</b>						
<b>Localidad:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>C.P.:</b>		
<b>Teléfono de contacto (prefijo):</b>						
<b>Correo electrónico:</b>						
<b>Organismo de destino actual:</b>						
<b>Provincia de destino actual:</b>						
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.						

PUESTOS SOLICITADOS:

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>

Continúa en la hoja siguiente  Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado \_\_\_\_**Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera.6 )**SI  NO 

Tipo de discapacidad:

Adaptaciones precisas (resumen):

**Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera.7 ) con la del funcionario con DNI:**SI  NO **Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (Base Cuarta 1.1.e):**

Destino previo del cónyuge funcionario:

SI  NO 

Cuidado de hijo/a

SI  NO **Cuidado de familiar**  
(Incompatible con cuidado de hijo/a)SI  NO 

DNI:

Provincia:

Provincia:

Localidad:

Localidad:

Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA. C/CLAUDIO COELLO, 31. 28071 MADRID).

**ANEXO IV**  
**Certificado de Méritos**

Don/Dº:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	
Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:	Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de .....	
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):	

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

**3. DESTINO:**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA:      Años,      Meses,      Días.

**4. MÉRITOS:**

**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Resolución de ..... de fecha ..... BOE de .....

En ....., a ..... de ..... de 2018

OBSERVACIONES AL DORSO    SI     NO

(firma y sello)

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:  
C – Administración del Estado  
A – Autonómica  
L – Local  
S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO V****Méritos alegados**

D.N.I. .... APELLIDOS Y NOMBRE .....

ORDEN DE PREFERENCIA (Coincidirá con el expresado en la solicitud)	Nº DE ORDEN	ANEXO	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan en el certificado de méritos.

En ..... a..... de.....de.....

Firma del concursante

## **ANEXO VI**

### **Certificado de Méritos Específicos**

D./D<sup>a</sup>. ....

(Nombre, apellidos y cargo)

**CERTIFICO:**

Que el funcionario/a D./D<sup>a</sup>.....  
con N.R.P.:....., ha estado destinado en .....,  
.....desde el..... hasta el....., ocupando el puesto de trabajo  
de....., y desempeñando durante ese tiempo las  
siguientes funciones:

A efectos de valoración en el concurso..... convocado por Resolución de .....

En ..... a ..... de ..... de .....  
(firma y sello)

**ANEXO VII****Memoria**

N.I.F. .... APELLIDOS Y NOMBRE: .....

PUESTO: Nº Orden convocatoria: ....., Denominación: .....

**MEMORIA:** ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO. REQUISITOS, CONDICIONES Y MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO.

Deberán presentarse tantos anexos VII como puestos solicitados que precisen de memoria.